



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0182-2020-MDI/T

Inambari, 29 de setiembre de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El INFORME N° 781-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas, la OPINION LEGAL N° 63-2020-MDI-M/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Legal y el Formulario Único de Tramite N° 1785 con N° de Registro 15456, solicitando sub división de terreno en la Comunidad Virgen de la Candelaria I Etapa, presentado por la Sra. Verónica López Chchama;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con OPINION LEGAL N° 63-2020-MDI-M/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente la solicitud de la SUB DIVISION DEL LOTE DE TERRENO, según las especificaciones y características técnicas, linderos y medidas perimétricas del lote matriz detallado en el INFORME N° 781-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY;

Que, con INFORME N° 781-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, visto por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas, da cuenta, que se ha cumplido con todos los requisitos y la verificación del terreno, ubicado en el Centro Poblado Virgen de la Candelaria II Etapa Mz. “N” Lote N° 3, plano COFOPRI sector Virgen de la Candelaria II Etapa, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios;

#### 1. MEDIDAS Y COLINDANCIA DEL LOTE **MATRIZ** (Lote: 3, manzana N)

##### COLINDANCIA:

POR EL FRENTE: con una línea recta de 11.57 ml. con la Av. Interoceánica.

POR LA DERECHA: con una línea recta de 29.53 ml. con el Lote N° 04.

POR LA IZQUIERDA: con una línea recta de 30.00 ml. con el Lote N° 02.

POR EL FONDO: con una línea recta de 10.60 ml. con el Ministerio de Educación PE N° 02002734.

**ÁREA DE LOTE:** 330.61 m<sup>2</sup>.

**PERÍMETRO:** 81.70 ml.

#### 2. MEDIDAS Y COLINDANCIA DE LA SUB DIVISIÓN LOTE (Lote: 3, Fracción “A”)

##### COLINDANCIA:

POR EL FRENTE: con una línea recta de 1.57 ml. con la Av. Interoceánica.

POR LA DERECHA: con una línea recta de 29.53 ml. con el Lote N° 04.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ

## MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

*“Unidos Crecemos todos, Inambari Pumbo al Progreso”*



POR LA IZQUIERDA: con una longitud de 20.00 ml. 10.00 ml. y 10.00 ml. con el Lote N° 02 y el Lote N° 3 Fracción “B”.

POR EL FONDO: con una línea recta de 10.60 ml. con el Ministerio de Educación PE N° 02002734.

ÁREA DE LOTE: 130.61 m2.

PERÍMETRO: 81.75 ml.

### 3. MEDIDAS Y COLINDANCIA DE LA SUB DIVISIÓN LOTE (Lote: 3, fracción “B”)

#### COLINDANCIA:

POR EL FRENTE: con una línea recta de 10.00 ml. con la Av. Interoceánica.

POR LA DERECHA: con una línea recta de 20.00 ml. con el Lote N° 3 Fracción “A”.

POR LA IZQUIERDA: con una línea recta de 20.00 ml. con el Lote N° 02.

POR EL FONDO: con una línea recta de 10.00 ml. con el Lote N° 3 Fracción “A”.

ÁREA DE LOTE: 200.00 m2.

PERÍMETRO: 60.00 ml.

### 4. CUADRO RESUMEN DE ÁREAS: SUB DIVISIÓN LOTE N° 3 DE LA MZ “N”

LOTES MATRIZ	DENOMINACIÓN FRACCIONES	ÁREA m2.	PERÍMETRO m.l.
Lote 3 - N	Lote 3 Fracción A	130.61	81.75
	Lote 3 Fracción B	200.00	60.00

Por lo tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, la Sub División del lote 3 de la manzana N, consecuentemente creándose los sub lotes: Lote 3 Fracción A y Lote 3 Fracción B, cuyos linderos y medidas perimétricas se señalan en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la SUNARP, para su correspondiente inscripción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ  
  
 Wilken Samata Lizaraso  
 ALCALDE

